

BASES Y CONDICIONES DE LOS SORTEOS

“DÍA DE LAS INFANCIAS 2023 – UNA NOCHE EN EL BIOPARQUE”

F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones (en adelante, el ORGANIZADOR) es la organización que realizará los presentes sorteos, cuyas bases y condiciones (en adelante, las BASES), se detallan a continuación:

- 1- A los efectos de las presentes Bases y Condiciones, se deja constancia que, en adelante, se entenderá por CONVENCIONADO/A a aquellos/as trabajadores/as que aportan, mensualmente y a través de su recibo de sueldo, la *Contribución Solidaria* a F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones. En tanto que se entiende por AFILIADO/A a aquellos/as trabajadores/as activos/as o jubilados/as dentro de la actividad de las telecomunicaciones que pagan mensualmente la *Cuota de Afiliación* a F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones.
- 2- Los sorteos tendrán lugar en el Bioparque Temaiken, sito Ruta Provincial 25, a 1 kilómetro de la Ruta Panamericana ramal Escobar - Campana Ruta Nacional 9. B1625 Belén de Escobar, Buenos Aires. El primero de ellos se realizará el día 01 de octubre de 2023, en el horario de 14.30 a 15.00 hs y el segundo se realizará el día 08 de octubre de 2023, en el horario de 14.30 a 15.00 hs. Ambos sorteos tendrán lugar en el Pabellón Cultura FOETRA, ubicado dentro del predio.
- 3- Participantes de los sorteos (en adelante, los/las PARTICIPANTES): podrán participar los/as telefónicos/as CONVENCIONADOS/AS, así como los telefónicos/as activos/as y jubilados/as AFILIADOS/AS a F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones que tengan hijos/as o nietos/as a cargo (a través del trámite judicial correspondiente) de hasta 15 años de edad inclusive. En todos los casos será condición excluyente para participar el poseer una entrada válida al Evento del “Día de las Infancias 2023” y haber solicitado, completado y depositado en la urna el cupón dispuesto a los efectos de la realización del sorteo. Quien, revista ambos caracteres, es decir, el de CONVENCIONADO/A y también el de AFILIADO/A a FOETRA, tendrá las mismas chances al momento del sorteo que quien revista solo una de estas condiciones.
- 4- Para obtener un cupón y poder participar en los sorteos, el telefónico/a CONVENCIONADO/A y/o AFILIADO/A, que tenga hijos/as y/o nietos/as a cargo menores de 15 años, deberá solicitar

la/s entrada/s para asistir al Evento del “Dia de las Infancias 2023” a través del formulario digital, publicado en la página web del ORGANIZADOR y habilitado a tal efecto, así como suministrar la información que el ORGANIZADOR le requiera para asignarle las entradas válidas para el Evento. Asimismo, deberá acercarse al Pabellón Cultural de FOETRA, dispuesto dentro de Temaiken, para solicitar el cupón troquelado en cuestión.

- 5- Cada telefónico/a CONVENCIONADO/A y/o AFILIADO/A, con hijos/as y/o nietos/as a cargo menores de 15 años, podrá participar solo en el sorteo que tendrá lugar el día que figura en la entrada que se le haya asignado.
- 6- En caso de que un telefónico/a CONVENCIONADO/A y/o AFILIADO/A a F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones que haya realizado la solicitud de entradas no reciba las mismas en tiempo y forma, tendrá tiempo para reclamar al ORGANIZADOR hasta las 23.59 hs del 25 de septiembre de 2023 a través del correo electrónico *diadelasinfancias@foetrabsas.org.ar*. Pasado este plazo, el ORGANIZADOR no estará obligado a subsanar errores, entregar a entradas ni emitir cupones, incluso si el/la reclamante hubiera tenido el derecho a recibirlos.
- 7- Una vez recibido el cupón troquelado, el telefónico/a CONVENCIONADO/A y/o AFILIADO/A, que tenga hijos/as y/o nietos/as a cargo menores de 15 años, deberá completar los datos que en dicho cupón se requieran y colocarlo, antes de las 14.00 hs del día del Evento que al que le corresponda asistir, en la urna asignada para el sorteo. A su vez, deberá conservar la parte del cupón troquelado que hará los efectos de comprobante.
- 8- Para que un/a participante resulte GANADOR/A de uno de los premios sorteados, será condición excluyente no sólo el resultar sorteado/a, sino también el comparecer en el escenario, con el comprobante del cupón (troquel) y dentro de los plazos que se designarán en lo sucesivo. En caso que un PARTICIPANTE no comparezca dentro de estos plazos, y en los términos exigidos por el ORGANIZADOR, el premio se considerará desierto.
- 9- Se sortearán 150 (ciento cincuenta) vouchers para “Una noche en el Acuario”:
 - A. 71 (setenta y uno) el día 01 de octubre de 2023.
 - B. 71 (setenta y uno) el día 08 de octubre de 2023.
- 10- Cada uno de los mencionados vouchers consistirá en una entrada para 1 (uno) adulto y para 1 (uno) menor acompañante válida para disfrutar de una noche en el Acuario de Temaiken en la fecha designada.

- 11- La fecha del voucher que le fuera asignado a un/a GANADOR/A será inamovible.
- 12- Características del Premio: Se trata de una actividad, denominada “Una noche en el Acuario”, que consiste en una aventura nocturna en la que, luego de la cena, los/as participantes dormirán rodeados de especies del mar argentino.
- 13- La actividad Incluirá la cena, actividades nocturnas, el pernocte en el Acuario, el desayuno, el estacionamiento y la permanencia en el Bioparque al día siguiente.
- 14- Cada participante deberá llevar su bolsa de dormir y un aislante térmico o colchoneta, repelente de insectos y una linterna los más chicos. En el caso de lluvia, se recomienda llevar paraguas o capas. Así mismo, se sugiere llevar ropa de abrigo y frazada.
- 15- La actividad está recomendada para mayores de 5 años y hasta 15 años. No se suspende por lluvia.
- 16- Para disfrutar del recorrido, se recomienda asistir descansados y utilizar calzado y ropa cómoda.
- 17- En caso de que algún participante requiera un menú para celíacos o vegetarianos deberá informarlo con 48 hs de antelación al ORGANIZADOR.
- 18- Los detalles del menú y de las actividades serán informados oportunamente y quedarán sujetos a cambios si aquello fuera necesario para garantizar el mejor desarrollo de la actividad, sin que esto acarree ningún tipo de derecho a compensación a favor de los/as participantes.
- 19- Modalidad del sorteo: el ORGANIZADOR comenzará entre las 15:00 y 17:00 hs del día 01 de octubre de 2023 en el escenario, ubicado en el Pabellón Cultural de FOETRA dentro del Bioparque, los 71 (setenta y uno) premios. Los GANADORES que resulten sorteados tendrán tiempo de comparecer con su DNI en el escenario. El sorteo de los 71 vouchers restantes se realizará en los mismos términos mencionados pero el día 08 de octubre de 2023.
- 20- No podrán participar en este sorteo, ni hacerse acreedores de los premios los miembros de la Comisión Administrativa de F.O.E.T.R.A., Sindicato de las Telecomunicaciones.
- 21- El ORGANIZADOR podrá, a su solo criterio, modificar la duración del sorteo, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados efectuando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente los sorteos y las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al ORGANIZADOR, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los

PARTICIPANTES. El ORGANIZADOR será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en los sorteos implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

- 22- Toda relación que, en virtud de los sorteos, se genere entre los PARTICIPANTES y el ORGANIZADOR será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho. Los participantes que participen en el presente concurso aceptan en forma expresa las presentes reglas, normas, bases y condiciones del presente sorteo del “DIA DE LAS INFANCIAS 2023 – UNA NOCHE EN EL BIOPARQUE”.
- 23- Estas bases podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio de Internet <http://www.foetra.org.ar>, cuyo acceso es libre y gratuito.
- 24- En caso de lluvia, el Evento programado para el 01 de octubre se reprogramará para el día 21 de octubre de 2023, y el Evento programado para el día 08 de octubre se reprogramará para el día 28 de octubre de 2023, manteniéndose lo dispuesto en estas Bases y Condiciones para estas nuevas fechas.
- 25- F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones no se responsabiliza por la actividad desarrollada en el Bioparque Temaiken, quedando la misma exclusivamente a cargo de la empresa titular del establecimiento.